

EL CENTRO UNIVERSITARIO DEVOTO (CUD): SU IMPACTO EN LA SUBJETIVIDAD DE LOS DETENIDOS*

JUAN FACUNDO CEBALLOS**

*Allí amarró la Universidad de Buenos Aires en 1985,
fundando el Centro Universitario Devoto (CUD),
cuando la movilización de los presos encontró en el estudio,
una estrategia de resistencia diferente a los motines.¹*

Resumen: La cárcel de Devoto es una prisión emblemática que destaca por su ubicación en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por su antigüedad, por su historia y por contener en su interior una sede de la Universidad de Buenos Aires: el Centro Universitario Devoto (CUD). Este espacio universitario es autogestionado por los detenidos que estudian allí, lo que le permite alcanzar grandes niveles de autonomía tanto en relación con el Servicio Penitenciario Federal, que administra la prisión, como en relación con la dinámica habitual de los pabellones donde se aloja la población detenida. Entre los numerosos efectos que produce el CUD en la prisión —tanto a nivel institucional como individual—, en este trabajo se estudia su impacto sobre la subjetividad de los detenidos que deciden estudiar allí. Se busca recuperar mediante entrevistas la voz de los presos que estudian en el CUD, así como también la voz de personas externas a la prisión que participan en él desde la universidad. De estas entrevistas se extrae la hipótesis de que el CUD produce una ampliación de la oferta subjetiva de los detenidos que estudian allí, al ofrecerles nuevas formas de autorrepresentación y

*Recepción del original: 14/04/2022. Aceptación: 14/07/2022.

**Abogado por la Universidad de Buenos Aires con orientación en derecho penal y criminología. Ayudante-docente e investigador en la Facultad de Derechos de la Universidad de Buenos Aires. Agradezco a Ramiro Gual, Bernarda García, Jonathan Gueler y Maia Czarny. También a Karina Bonifatti, Esteban 'Yuyo' Ceballos, Guillermina Koch, Juan Abal Medina y a todos/as los/as entrevistados/as.

1. ZAFFARONI, *El mal-estar en el sistema carcelario...*, p. 15.

prácticas simbólicas diferentes a las carcelarias. Finalmente se concluye que el CUD amplía la subjetividad de los detenidos.

Palabras clave: sistema penitenciario federal — régimen de progresividad — educación en contexto de encierro — centro universitario devoto — autorrepresentación — subjetividad

Abstract: The Devoto Prison is an emblematic prison, which stands out for its location in the Autonomous City of Buenos Aires, for its antiquity, for its history, and for containing within it a campus of the University of Buenos Aires: Devoto University Centre (DUC). This university space is self-managed by the detainees who study there, reaching great levels of autonomy both in relation to the Federal Penitentiary Service, which manages the prison, and in relation to the usual dynamics of the pavilions where the detained population is housed. Among the numerous effects that the DUC generates in prison —both at the institutional and individual level— this paper seeks to study its impact on the subjectivity of the detainees, who decide to study there. The aim is to recover through interviews the voice of prisoners who study in this university centre, as well as the voice of people outside the prison who participate in it from the university. From these interviews, the hypothesis is extracted that the DUC generates an expansion of the subjective offer of the detainees who study there, by offering them new forms of self-representation and symbolic practices different from those in prison. Finally, it is concluded that the DUC expands the subjectivity of the detainees.

Keywords: federal penitentiary system — progression regime — prison education programs — devoto university centre — self-representation — subjectivity

I. INTRODUCCIÓN

En la Argentina, la Constitución Nacional (en adelante CN), así como los Tratados Internacionales de Derechos Humanos de idéntica jerarquía (art. 75 inc. 22 CN), consagran el “paradigma correccionalista” como principio rector en la ejecución de la pena privativa de la libertad (arts. 18 CN, 5 inc. 6 CADH y 10 inc. 3 PIDCP). La Constitución Nacional establece:

Artículo 18. [...] Las cárceles de la Nación serán sanas y limpias, para seguridad y no para castigo de los reos detenidos en ellas, y toda medida que a pretexto de precaución conduzca a mortifi-

carlos más allá de lo que aquella exija, hará responsable al juez que la autorice.²

En ese mismo sentido, la Ley de Ejecución de la Pena (Ley 24.660) establece el denominado “Régimen de Progresividad”, orientado a la resocialización del detenido:

Artículo 1º. La ejecución de la pena privativa de libertad, en todas sus modalidades, tiene por finalidad lograr que el condenado adquiere la capacidad de respetar y comprender la ley, así como también la gravedad de sus actos y de la sanción impuesta, procurando su adecuada reinserción social [...]

Artículo 6º. El régimen penitenciario se basará en la progresividad, procurando limitar la permanencia del condenado en establecimientos cerrados y promoviendo en lo posible y conforme su evolución favorable su incorporación a instituciones abiertas, semiabiertas, o a secciones separadas regidas por el principio de autodisciplina.³

Bajo este esquema normativo, existe un sistema de “recompensas” que busca incentivar la reinserción social de la persona privada de la libertad (art. 105, Ley 24.660). Entre ellas, se encuentra el “estímulo educativo” (art. 140, Ley 24.660).

No obstante, la realidad concreta en el “archipiélago carcelario” dista mucho de las afirmaciones de las normas.⁴ En ese sentido, estudiosas y estudiosos de la criminología han creado distintos conceptos para describir de manera más adecuada y realista el fenómeno social de la ejecución penal en la Argentina.⁵ A lo largo de este trabajo, se tendrán presentes las tensiones existentes entre estas afirmaciones legales y las realidades concretas de la “red carcelaria”.

En la realidad existen al menos dos modelos o diagramas de poder contrapuestos. Por un lado, el diagrama de resocialización (CN, TTDDHH y

2. República Argentina, Constitución de la Nación Argentina, art. 18.

3. República Argentina, Ley 24.660 de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad, cap. I.

4. GUAL, *Visiones de la prisión. Violencia, incomunicación...*, p. 31.

5. Por ejemplo, la idea de “pantanos punitivos” en CAIMARI, *Apenas un delincuente...*, p. 116.

Ley de Ejecución) que interpreta que la finalidad de la pena en un Estado social de derecho no puede ser otra que la reinserción social del detenido y que busca aportar herramientas en ese sentido. En el otro extremo, se encuentra el diagrama de disciplina, que entiende la finalidad de la pena como el mero castigo al individuo, impartido por el cuerpo social como reacción a su desobediencia a normas morales o sociales preestablecidas. Siguiendo a grandes estudiosos del campo social, y con la finalidad de comprender el funcionamiento concreto de los dispositivos, se estudian dichos dispositivos según sea su cercanía/distancia a uno u otro de estos diagramas de poder.⁶

Partiendo de un paradigma correccionalista —el único legítimo a la luz de la normativa vigente y el único compatible con un Estado de derecho social y democrático— existen ciertos institutos que ofrecen oportunidades a los detenidos, que les permiten ampliar sus opciones existenciales, tanto durante el encierro (tiempo presente), como una vez en libertad (tiempo futuro). Por el contrario, un paradigma disciplinario o punitivista buscará reforzar e internalizar el estereotipo criminal en cada individuo, de manera que opera finalmente su inhabilitación o neutralización como sujeto (tesis de incorregibilidad).⁷ Este último paradigma se corresponde con una noción autoritaria y totalitaria, propia del “modelo corporativo” de sociedad⁸ y del derecho penal de autor.

Uno de los institutos que más aporta para la resocialización de los detenidos es la educación. En este sentido, existen numerosos programas universitarios en contextos de encierro a lo largo y ancho del país, que se articulan con el Régimen de Progresividad de la Pena. En el marco de una investigación en curso en el ámbito de Derecho-UBA (DeCyT DCT2041) dedicada al estudio de las estrategias de gobierno carcelario, hemos realizado numerosas entrevistas con presos estudiantes y con colaboradores externos de uno de los centros universitarios en contexto de encierro más influyentes: el Centro Universitario Devoto (en adelante CUD). Se trata de una sede de la Universidad de Buenos Aires (en adelante UBA) que se encuentra en el interior de la cárcel de Devoto (Complejo Penitenciario Federal CABA).

Durante el desarrollo de estas entrevistas, cada uno de los entrevistados destacó, con sus propias palabras, un aspecto sumamente relevante del

6. FOUCAULT, *Vigilar y castigar*, p. 237 y DELEUZE, *El poder: curso sobre Foucault*, tomo II, p. 163.

7. NEUMAN & IRURZUN, *La sociedad carcelaria. Aspectos penológicos y...*, p. 16.

8. ZAFFARONI, ALAGIA & SLOKAR, *Manual de derecho penal: parte general*, p. 19.

CUD: cómo este centro universitario impacta especialmente en la subjetividad de aquellos presos que tienen la posibilidad de estudiar allí una carrera de grado de la UBA. Por lo tanto, la finalidad de este trabajo es justamente describir y analizar el conjunto de efectos que el CUD opera sobre la subjetividad de los detenidos que estudian en este espacio universitario en contexto de encierro. Del conjunto de los testimonios de detenidos, docentes o colaboradores, y de esta noción compartida por todos ellos se extrajo como hipótesis principal que el CUD contribuye a romper las lógicas carcelarias y ampliar las opciones subjetivas de los detenidos, permitiéndoles figurarse nuevos caminos de vida, nuevas formas de autorrepresentación y prácticas simbólicas diferentes a las habituales bajo el encierro. Así les ofrece una diversidad de opciones existenciales alternativas a la “carrera de delincuente”, lo que amplía de esa forma la oferta subjetiva del detenido. Bajo esta hipótesis, el CUD les presenta a los presos-estudiantes nuevas perspectivas y proyectos profesionales, y nuevas formas de autopercepción. Estas constituyen opciones de vida diferentes al delito, hasta ese momento percibido, en muchos casos, como la opción más viable —idea muchas veces reproducida por la cultura de los detenidos, pero también por la propia agencia penitenciaria que, a través de numerosos mecanismos, dificulta la posibilidad real de resocialización del detenido—. ⁹

II. MARCO TEÓRICO Y METODOLOGÍA

Como se expuso en la Introducción, en el presente trabajo se busca describir y explicar los efectos que el CUD opera sobre la subjetividad o mentalidad de las personas privadas de la libertad que deciden estudiar allí una carrera universitaria de la UBA. Para ello, se tomaron conceptos y lógicas de autores distintos, buscando complementar sus diferentes enfoques: utilizamos las nociones de la “microfísica del poder” de Michel Foucault y Gilles Deleuze¹⁰ para comprender los comportamientos sociales a nivel “micro”, y las combinamos con la corriente del “interaccionismo

9. GOFFMAN, *Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*, p. 57.

10. FOUCAULT, *Vigilar y castigar* y DELEUZE, *El poder: curso sobre Foucault*, tomos I y II.

simbólico” de los autores Erving Goffman¹¹ y Gresham Sykes.¹² A su vez, usamos técnicas y métodos aplicados en las investigaciones etnográficas en prisiones realizadas por Elías Neuman y Víctor Irurzun¹³ y Ramiro Gual.¹⁴ Finalmente, complementamos los autores mencionados, de formación mayormente sociológica o jurídica, con conceptos que surgen de la intersección entre la criminología y el psicoanálisis.¹⁵

A nivel metodológico, este trabajo utiliza un diseño de investigación de tipo “descriptivo-exploratorio”. Asimismo, se utiliza el método cualitativo, el razonamiento inductivo y el enfoque “micro-sociológico”, que hace especial foco en la perspectiva subjetiva de los participantes de los fenómenos sociales, en la interacción entre estos, y en los significados que éstos le atribuyen a dichas interacciones. La metodología en concreto consiste en la elaboración, desgrabación y análisis de entrevistas con personas que participen o hayan participado del CUD, especialmente como estudiantes, pero también con colaboradores externos a la prisión. Se busca, de tal forma, recuperar las voces de las personas que participan, desde sus diferentes lugares, de este espacio de intercambio académico. Finalmente, se busca extraer algunas reflexiones sobre el impacto que este espacio universitario genera en la subjetividad de los detenidos, en su “experiencia del encierro”, en las prácticas simbólicas y formas de relacionamiento e interacción social, y en el ejercicio efectivo de sus derechos.

III. RESULTADOS: QUÉ ES EL CUD. CARACTERÍSTICAS DISTINTIVAS.

La cárcel de Devoto, oficialmente denominada Complejo Penitenciario Federal CABA, es el único complejo penitenciario del sistema federal que se encuentra en el territorio de la Ciudad de Buenos Aires, y aloja una población de 1.800 presos. Además, se trata de una prisión argentina que destaca por su antigüedad,¹⁶ por su historia, y por contener en su interior una sede de la Universidad de Buenos Aires: el Centro Univer-

11. GOFFMAN, *Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*.

12. SYKES, *La sociedad de los cautivos: Estudio de una cárcel de máxima seguridad*.

13. NEUMAN & IRURZUN, *La sociedad carcelaria. Aspectos penológicos y...*

14. GUAL, *Visiones de la prisión. Violencia, incomunicación...*

15. ZAFFARONI, *El mal-estar en el sistema carcelario...*

16. Inaugurada en 1927.

sitario Devoto (CUD). Este espacio universitario fue creado en conjunto entre los presos y la universidad en el año 1985, y se caracteriza por ser un espacio autogestionado por los detenidos que estudian allí, que alcanza grandes niveles de autogestión y autonomía, tanto respecto del Servicio Penitenciario Federal (en adelante SPF) que administra la prisión, como respecto de las lógicas y dinámicas habituales de los pabellones donde se encuentra alojada la población privada de su libertad. Se trata, en suma, de un espacio autogestionado por los detenidos, pero fuertemente articulado con docentes, colaboradores y autoridades de la Universidad de Buenos Aires, a través del Programa UBA XXII (dictado de carreras de grado en establecimientos del SPF).

Este espacio educativo y universitario se caracteriza por generar diversos y numerosos efectos, tanto a nivel de la experiencia del encierro de cada “preso-estudiante”¹⁷ —efectos subjetivos— como a nivel del gobierno de la prisión y la gestión de los conflictos —efectos políticos—.

Además, el espacio del CUD también genera efectos sobre la Universidad de Buenos Aires como institución, por cuanto representa una “embajada” o “puerta de entrada”, que conecta dicha institución educativa de masas con el “submundo carcelario” o red carcelaria. Dos registros y realidades que no suelen dialogar en el “medio libre”, por encontrarse distanciados social y culturalmente, se encuentran en esta sede universitaria dentro de la prisión, lo que genera una nueva forma de vínculo académico y una forma novedosa de producción de saber, caracterizada por un diálogo dinámico entre el saber teórico de la universidad y el saber empírico de los detenidos. De esta forma, el CUD representa un espacio de producción de saber académico con características novedosas y particulares, a la vez que genera numerosos efectos, tanto sobre los individuos que participan en él (presos-estudiantes, docentes, colaboradores, activistas, funcionarios de la universidad) como sobre el funcionamiento de las dos grandes instituciones públicas involucradas: la universidad (UBA) y la prisión (SPF).

Dentro del universo de efectos que genera el CUD, este trabajo busca estudiar el impacto que tiene sobre la subjetividad de los detenidos: sobre la forma en que los presos se autoperciben. En ese sentido, y tal como se dijo, se considera especialmente la voz de los presos o ex-presos que estudian o estudiaron una carrera en este Centro Universitario, así como

17. Categoría propuesta en ZAFFARONI, *El mal-estar en el sistema carcelario...*, p. 69.

también la voz de aquellas personas externas a la prisión, que colaboran o participan en el CUD desde la universidad.

A partir de sus dichos, emerge la noción compartida de que el CUD genera una importante ampliación o apertura a nivel subjetivo, ya que le permite al detenido la posibilidad de representarse a sí mismo de maneras novedosas y diversas, diferentes a la “carrera delincencial” —noción habitualmente reforzada por el dispositivo prisión mediante sus mecanismos de asignación e internalización de estereotipos criminales—. La posibilidad de elegir libremente una de las carreras universitarias ofertadas por la UBA representa una de las instancias más claras en que se manifiesta esta apertura simbólica: se dictan las carreras de Abogacía, Administración de Empresas, Contador Público, Filosofía, Letras, Psicología, Sociología y Trabajo Social, además de diversos programas, talleres y actividades educativas. En el CUD se encuentran, además, la sede del Sindicato Único de Trabajadores Privados de su Libertad Ambulatoria (SUTPLA), y una oficina de asesoramiento jurídico integrada principalmente por abogados de la UBA recibidos en el CUD. Este entramado representa una estructura alternativa y dinámica, que contrasta con el funcionamiento habitual de la cárcel, a la vez que constituye una sólida red institucional, de características mayormente autogestivas, autónomas y horizontales, que influye tanto en la subjetividad de cada uno de los detenidos, como en la dinámica más general de la prisión y las estrategias de gobierno de la institución.

En el libro *El mal-estar en el sistema carcelario. Universidad, psicoanálisis, justicia y otros síntomas*¹⁸ de 1996 se estudia el acontecimiento de la universidad en la cárcel a través de un abordaje interdisciplinario, del que participan docentes, abogados, psicólogos y psicólogas, sociólogos, un historiador, un periodista y una médica psiquiatra y legista exintegrante del cuerpo profesional del Servicio Penitenciario:

Todo nace en 1985 a partir de una demanda de estudio por parte de un grupo de internos de la Unidad 2 de Devoto. Debido a esta, docentes de la Universidad de Buenos Aires realizan un proyecto, que es aprobado por la UBA, y a su vez extendido al Servicio Penitenciario para su conformidad, implementándose de esta forma, y por primera vez, que la Universidad llegue a las cárceles.

18. ZAFFARONI, *El mal-estar en el sistema carcelario...*

[...] Todo este movimiento intelectual tiene sus raíces en la lucha por romper con la monotonía y el encierro que produce una institución total como es una cárcel, creando con esto una fractura en el sistema, y dando luz a un cambio instituyente.

[...] Este emprendimiento, es una muestra clara de una actitud autogestiva, incipientemente pequeña y muy poco estructurada, pero con un poder instituyente muy intenso. La rotatividad de las tareas y roles, la socialización del trabajo desagradable, la potenciación de la autoestima y las capacidades de decisión de los integrantes del grupo [...] fueron algunas de las prácticas simbólicas que atravesaron esta forma organizacional. Se trató básicamente de una organización abierta, autónoma y autárquica, con una prevalencia de la coordinación (horizontalidad) frente a la subordinación...¹⁹

Este trabajo describe el acontecimiento de formación del CUD como “un modo de mutación cultural”. En ese sentido analizaremos las lógicas, dinámicas y prácticas simbólicas que se generan en su interior.

III.A. La representación del CUD entre los detenidos: Un espacio de libertad. Una luz en medio de la oscuridad

Uno de los presos-estudiantes entrevistados se hallaba detenido en Devoto por una infracción a la Ley de Drogas (Ley 23.737). Como parte de sus estudios de Abogacía, cursó la materia Sociología de la Prisión, lo que le permite combinar su experiencia concreta de encierro con conceptos teóricos elaborados por los estudiosos de la sociología del encarcelamiento. Se trata de una persona que poco conocía, antes de su ingreso a la prisión, del “mundo de la delincuencia” o el “mundo carcelario”, por encontrarse social y culturalmente lejano a él:

—Vos te das cuenta, no soy una persona que la tiene clara con la cárcel. [...] Yo no tengo veinte años de carrera de delincuente.

19. ZAFFARONI, *El mal-estar en el sistema carcelario...*, pp. 25-27.

Erving Goffman explica en su obra *Internados*²⁰ que, tras el ingreso a la institución total, se produce en la mentalidad del interno una fuerte ruptura respecto de su realidad e identidad previas (proceso de desculturación). La llegada a la institución de encierro resulta una experiencia traumática, caracterizada por los ataques sistemáticos por parte de la institución contra el yo del individuo (“mutilación del yo” o la pérdida sucesiva de las referencias identitarias que —antes del encierro— estructuraban la subjetividad del individuo) y por cambios progresivos en su autopercepción. Cuanto mayor sea la distancia social y cultural entre la realidad previa del individuo y el nuevo “mundo institucional” del encierro, mayor será la ruptura psicológica y el trauma producto del ingreso a la institución. Luego del proceso inicial de “mutilación del yo”, la institución de encierro sostiene y capitaliza, a través de diversos mecanismos, la tensión entre el “mundo habitual” del interno (“afuera”, “en la calle”) y el nuevo “mundo institucional” (“acá adentro”). Según Goffman, esta tensión es utilizada por la institución (es decir, por el personal que la administra) como “una palanca estratégica para el manejo de los hombres”, en el marco del gobierno y la administración de la institución total por parte del personal.

En cambio, el ingreso al CUD, lejos de “mortificar el yo”, o —en palabras de Neuman e Irurzun— “aniquilar la personalidad del recluso”, contribuye a la “acción reconstructiva de los factores positivos de la personalidad del detenido”.²¹ Se le preguntó al entrevistado:

—La primera vez que entraste al CUD, ¿cuál fue la sensación que tuviste, qué sensación te transmitió el lugar, ¿qué sentiste en ese momento?

Ante esta pregunta, la expresión del entrevistado cambió notablemente: se le dibujó una sonrisa y se le iluminó la cara. Comenzó a responder con clara emoción. Para expresar lo que sintió, repitió algunas palabras como “mágico” y “oasis”. De esa forma, dio cuenta de lo que representa, en un contexto de encierro, poder acceder al espacio del Centro Universitario:

20. GOFFMAN, *Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*, p. 31.

21. NEUMAN & IRURZUN, *La sociedad carcelaria. Aspectos penológicos y...*, p. 14.

—[se toma un momento para responder, se lo ve sonriente y emocionado] ¡Es mágico! Es un oasis. ¡Es un oasis! La mayoría de los presos o expresos te lo vamos a definir igual: que es un oasis. Entrás y decís: “Loco, ¿esto está adentro de una cárcel? Detrás de tanta mierda, y tanta oscuridad, ¡tenemos esto!”

A la vez, me transmitió libertad. Era muy parecido —era un ambiente que lo respirabas, lo veías, y de estructura— a ambientes universitarios donde me ha tocado estar en la calle. Entonces, me sentía libre. No sentí que estaba preso. Yo, como conocí el CBC de Montes de Oca, y conocí Ciudad Universitaria, me hizo acordar al CBC de Montes de Oca. [se ilumina su expresión] Y al hacerte acordar a algo libre, me transmitió muchas cosas así. Es un pedazo de libertad ahí adentro. Me transmitió eso.

Y dije: “Yo tengo que conseguir la forma de poder cumplir un rol acá adentro de la facultad, y quedarme acá adentro”. Porque sentía que era lo más parecido, pero por lejos, a mi identidad, a cómo yo concibo las cosas. ¿Por qué? Porque es el ambiente menos tumbero que hay, y el más similar a un ambiente de la calle. Por las aulas, la limpieza, la luz, ¡todo! Dije: “Bueno, es como que, en vez de estar preso, ¡estoy preso en el CBC!”

El CUD, además de ser representado como un “espacio de libertad”, es concebido también como un “espacio de encuentro” entre los detenidos, en el contexto de una institución como la prisión, fuertemente regimentada y sobrerregulada por el servicio penitenciario y sus normativas administrativas:

—Es un lugar de encuentro también. Porque vos te encontrás con otros detenidos que están en otros pabellones, en otros edificios —dentro de lo que es Devoto—, que no te los cruzarías nunca si no fuera por el CUD. Entonces te enterás acciones o macanas que se mandó el Servicio en el Módulo 1, otro te cuenta algo que pasó en el Módulo 3, otro que cuenta algo del Módulo 5, otro te cuenta lo que es Módulo 6. Te enterás historias de cosas que suceden en el día a día, como de gente nueva que entró al penal, como historias de las causas... Vas conociendo cada vez más gente. Te vas enterando.

El CUD permite que los detenidos de distintos pabellones y de distintos módulos (plantas) se encuentren y se comuniquen entre sí, lo que genera circulación de experiencias e información a las que de otra forma no accederían. El CUD es representado como un espacio de encuentro, de coordinación, de cooperación. Además, constituye un espacio de producción de saber y reproducción de una cultura particular, que superpone lo carcelario a lo universitario: una síntesis poco frecuente en el afuera (“el medio libre”):

—Había otro pibe, que está en Filosofía, que decía que el CUD era como una radio. O sea que genera tu forma de comunicarte. Yo leí el libro este de Mandela, que se llama *Un largo camino hacia la libertad*. Y Mandela, si hubiera tenido el CUD, ¡hubiera salido en libertad a los 15 años, no se hubiera comido casi 30! El tipo mandaba mensajitos a través de los cocineros. En cambio acá vos podés unirte, podés llamar a asamblea —nos juntábamos todos en el Centro— y hablar. Y toda esa gente, lo que se decide en esa asamblea, lo transmite: cada uno va a sus respectivos pabellones, en sus respectivos edificios. Entonces, vos tirás un mensaje a las 3 de la tarde, y a las 6 de la tarde se está enterando todo el penal ya... [*piensa*] Digamos que el CUD es una “asamblea constituyente”: se determina algo, y después va cada uno a su provincia a hablar con su gente y a transmitir. Se construye una idea.

El CUD emerge como un nuevo circuito de comunicación, muy particular, que permite el diálogo entre sectores incomunicados entre sí y, por lo tanto, desprotegidos ante posibles abusos o vulneraciones por parte del Servicio. Es un espacio donde los detenidos se encuentran, se comunican entre sí y se alejan de la violencia que es moneda corriente en el resto de la prisión —de ahí la idea de “oasis”—. Además, los detenidos logran construir nuevas formas de relacionarse, ya no a través de lazos de fuerza, violencia, o sumisión —respecto del Servicio o de otros presos—, sino a través de gestos de solidaridad, sensibilidad y fraternidad. Esto es potenciado a través de instancias de diálogo y participación política —la asamblea—, que se entrelazan con medidas procesales —típicamente el *habeas corpus*—, y generan la canalización de los conflictos surgidos en la prisión a través de vías pacíficas (interposición de institutos procesales, reclamos

gremiales, etc.). Este cambio en la lógica de relacionamiento, sumado a las diferentes estrategias judiciales y gremiales, acercan al dispositivo CUD —y a través suyo al dispositivo Devoto en que se inserta— al “diagrama resocializador” y lo alejan del diagrama disciplinario/neutralizador. Además, estas estrategias les permiten a los detenidos que acceden al CUD —y a través de ellos a buena parte de la población de Devoto— un mayor nivel en el ejercicio de sus derechos, a la vez que contribuyen a atenuar los *dolores del encarcelamiento*.²²

—En el CUD puede bajar un chico a decir que la policía le pegó, o lo abandonaron, o que incurrió en algún tipo de abandono de persona; y bajar y reclamar. Puede bajar una persona que diga que en su pabellón están metiendo más presos, hacinando el pabellón, duplicando su espacio, o poniendo más camas. En el CUD también puede bajar una persona a contar que hace 8 meses está pidiendo trabajo y no le dan. Y en el CUD puede bajar una persona que dice que hace dos días se están bañando con agua fría. En el CUD puede bajar un chico que quiere estudiar, y que quiere arrancar el CBC o la carrera de Abogacía. [...] En el CUD puede bajar un chico que simplemente quiere aprender a leer; o quiere leer algún libro y pide un libro en biblioteca —que eso me pasó mucho a mí—. Y en el CUD puede bajar un chico que simplemente quiere pasar el día y salir del pabellón y distenderse, o alejarse de la violencia, aprender algo nuevo... Y ahí más o menos metés todo: tenés política, trabajo, lo que es gremial; políticas en salud. Puede bajar un pibe que cuenta que tiene una hernia y que se está re contra inflando, y que nadie le da bola. O que tiene migrañas todo el tiempo y que no puede más. O que quiere irse al hospital, y no le dan el pase al hospital, al Vélez Sarsfield. ¡Es para todo!, para cualquier área. Te digo, el CUD nuclea todos los ministerios —por así decirlo— vinculados a las necesidades del preso.

Además de un espacio académico y de construcción de saber, se trata de un espacio de encuentro, de comunicación y de toma de decisiones po-

22. SYKES, *La sociedad de los cautivos: Estudio de una cárcel de máxima seguridad*, p. 117.

líticas y gremiales. Este espacio polivalente permite canalizar demandas de todo tipo: sobre violencia institucional, malos tratos o torturas por parte del SPF; problemas de superpoblación; reclamos de trabajo; cuestiones de higiene, salud y necesidades básicas; reclamos de acceso efectivo a educación universitaria, la posibilidad de acceder a determinados libros y lecturas; o simplemente la necesidad de alejarse de la violencia y el desgaste psicológico que se sufre cotidianamente dentro de un pabellón, buscando nuevos vínculos que modifiquen y resignifiquen su experiencia de encierro penal. De esta forma, el CUD genera —a nivel institucional— la canalización de los conflictos que puedan surgir en la cárcel mediante la vía de reclamos pacíficos y no por la vía de la violencia; a la vez que genera —a nivel individual— la posibilidad para el detenido de conocer e interiorizarse en formas diferentes de comunicación, lenguaje, cooperación, y acción (diferentes prácticas simbólicas). El preso que decide estudiar en el CUD puede participar en un espacio de cooperación, discusión y producción de saber, en el cual “se construye una idea”. Esto contribuye a ampliar la subjetividad del detenido que elige estudiar una carrera universitaria dentro de la cárcel, en tanto descubre nuevos circuitos, lógicas y prácticas sumamente diferentes a las dinámicas habituales en los pabellones de población.

III.B. El circuito comunicacional del Centro Universitario Devoto.

En otra de las entrevistas realizadas, se escuchó a un preso-estudiante, egresado de la carrera de Abogacía y estudiante de Sociología. Este intercambio fue realizado bajo modalidad presencial, al interior del Centro Universitario Devoto. Específicamente, fue realizada en un patio que se encuentra al aire libre, un espacio luminoso en el cual se puede ver una gran parte del cielo. Incluso, resulta contraintuitivo que dentro de una prisión —espacio figurado y representado socialmente como un lugar cerrado, oscuro, hermético— exista un patio luminoso, al aire libre, y con vista al cielo despejado. En otras palabras, se trata de un espacio que no parece una prisión.

Las características de este espacio, aparentemente abierto y al aire libre, se entrelazan con el contenido de la investigación, la cual oscila en todo momento entre dos ideas ordenadoras opuestas entre sí: la libertad, por un lado, y el encierro, por el otro. Además, la luminosidad del espacio físico en que se desarrolló la entrevista permite ubicar al espacio del Centro

Universitario Devoto dentro de un posible “régimen de visibilidad”²³ que atraviesa a la cárcel y a quienes habitan o transitan sus diferentes espacios físicos o institucionales. En ese sentido, el CUD puede ser visto como una “grieta” de luz que modifica el régimen de luz-oscuridad en Devoto: el CUD lo ilumina, ya que trae luz sobre el espacio físico, y modifica la experiencia cotidiana del encierro; pero sobre todo lo ilumina ya que permite la circulación de personas y, con ello, la producción y circulación de conocimiento. El entrevistado dijo:

—El CUD también tiene —y es eso lo que lo hace activar mucho— la comunicación con el afuera, el hecho del ingreso de la gente constantemente de afuera. En un momento yo me acuerdo que vos una o dos veces al mes tenías un juzgado acá. Venía el personal de tal cámara, el personal de tal juzgado, una vocalía entera... Han venido gente de intercambio de Alemania... Yo acá conocí a Maier, a Feinmann —el filósofo—... ¡A Maier lo conocí acá! Y yo no sé si en la calle tenés las mismas posibilidades de hacer eso.

Otro entrevistado, también detenido estudiante del CUD, coincide en esta noción dinámica del CUD:

—El flujo de gente que hay acá no es el mismo: la gente que viene a cursar no es la misma que está todos los días con vos adentro de un pabellón, sino que va rotando, siempre vas viendo gente nueva, vas interactuando con gente nueva, con mucha gente que no ves a diario. Entonces, eso te saca, el conocer gente.

El Centro Universitario Devoto representa un dinamismo que contrasta con la vida rutinaria y monótona propia de una institución total²⁴ como es la prisión. Representa, para el detenido que estudia allí, la posibilidad de conocer gente nueva, de introducirse en un circuito comunicacional y social variable, dinámico y novedoso, donde además se produce saber académico. En este sentido, aumenta la interacción social del detenido que

23. DELEUZE, *El saber: curso sobre Foucault*, tomo I, p. 144

24. GOFFMAN, *Internados. Ensayos sobre la situación social de...*, p. 20.

ingresa en él, y le permite insertarse en una institución educativa, con lógicas y prácticas propias de un ambiente universitario.

III.C. El “elemento revolucionario” del CUD

Otro de los entrevistados, que conoce en profundidad la dinámica de la prisión de Devoto, busca explicar la operación que produce el CUD a nivel subjetivo. Para ello, expone la existencia de dos lógicas opuestas dentro del encierro: por un lado, la lógica de la cárcel o “mambo de la cárcel”; y por el otro, la lógica del CUD. En este sentido, la operación consiste en “romper el esquema”, en “cambiar la óptica”, ya que “te permite modificar tu cabeza”:

—Cuando yo empecé a venir, había pibes que le llevaban muchos años detenidos, que habían transitado un largo período; pero también que iban ahí como arrancando también en la carrera. Pero también habían hecho un quiebre en relación cárcel y en “lo que quiero seguir haciendo”. Y lo que es el CUD, a fin de cuentas: yo creo que la idea es verlo al CUD como herramienta para darme cuenta de lo que mañana yo quiero hacer.

—[...] Siempre es contradictorio estar cómodo en algún lugar de la cárcel, o sentirte bien en algún lugar de la cárcel. Porque, obviamente... la primera sensación con la cárcel es el rechazo, o sea: “yo no quiero ser parte de esto, yo no quiero que esto me absorba”. Pero para mí ese es el elemento revolucionario del CUD: que te permite ver las cosas desde otra óptica, que te permite modificar tu cabeza, y obviamente poder estar en algo ajeno a la cárcel.

—Yo venía de Menores. Y en Menores vos estabas todo el día en el pabellón, y estabas todo el día pensando en la tumbada. Estabas todo el tiempo en el mambito de la cárcel: en qué era lo que hacía el otro, que si el otro tenía una faca, que si el otro lo tumbó a éste, que si éste le durmió una tarjeta a este, que este le iba a robar las zapatillas al otro... Estabas todo el tiempo en el mambito de la cárcel: todo el tiempo la cárcel, la cárcel... Y vos venís acá al CUD, ¡y tenés un chabón que de golpe te habla de Foucault! Y es como algo extraño. O sea, cambia, ¡te rompe la lógica!

—Muchos te dicen: “Yo soy chorro. Yo no vine a la cárcel a estudiar”. Pero hoy tenés esta oportunidad. Y es una oportunidad que un montón

de gente no tiene. ¡Ni en la calle la tienen esa oportunidad! Es una oportunidad única, si uno lo piensa. ¡Y vos no la estás aprovechando!

El CUD no solo es representado como “una oportunidad única” sino que también es visto como un espacio que te “salva” de las dinámicas violentas y perjudiciales de la cárcel:

—Yo, para mí, el CUD me salvó, de una u otra forma. Yo no creo que yo sería el mismo si no hubiese estado el CUD. Yo, para mí, me salvó de la cárcel, en sí. ¡Porque me rescató la cabeza! O sea, no sé qué sería de mí sin el CUD. Después de tanto tiempo preso, ¡hay gente que me ve y todavía pregunta si recién vine, o si soy preso!

—No quiero ingresar en esa lógica [de la cárcel]. Y agradezco no haber ingresado en esa lógica. Pero también sé que fue el Centro el que me permitió no ingresar en esa lógica. Insisto, no sé qué hubiera sido... Por eso yo digo siempre: a mí el CUD me salvó, de la lógica de la cárcel, o no sé, ¡de perder la cabeza! O sea, yo me siento centrado. Obviamente, hay un golpe, ¿no?, la cárcel, el encierro... Hay cosas que chocan. Pero yo no me veo tan perdido en ese sentido. Y creo que eso fue el CUD. Yo cien por ciento se lo acredito al CUD. Y la posibilidad de haber generado vínculos también: docentes que han ayudado... Entonces, ¡esas cosas tiene el CUD!

—Esas son las cosas de las que te nutris en el Centro. Y que entendés que son distintas, y hablás de otras cosas. Los pibes hablan de su materia: Capaz tres, cuatro, que están en una materia, onda: “¿Vos entendiste esto? ¿Y esto no lo entendiste?”

—[...] Porque de una u otra forma el preso escapa a la noción de la cárcel. No estar en el pabellón es escapar a la noción de la cárcel, por más que estés en un lugar cómodo, un lugar donde no es violento, o lo que sea. O sea, es romper el esquema.

—Está bien, estoy en la misma institución, eso lo entiendo. Pero... ¡no estoy en el mismo lugar! Y eso por lo menos genera una diferencia. Por lo menos para mí, en mi cabeza.

El CUD también es representado por el entrevistado como un lugar que disminuye la posibilidad de reincidencia, y permite al detenido representarse su propio presente y futuro por caminos diferentes al delito:

—Yo lo que veo también es que pibes capaz que han tropezado dos, tres veces, y han vuelto acá y dicen: “No, loco. Voy a venir y le voy a poner onda. No quiero saber nada con tener que volver a robar. ¡No quiero saber nada con volver a estar preso!” Entonces, también pasa por eso: el CUD te lo permite.

—Para mí el CUD es el lugar que me vino a salvar. Entonces, yo trato de devolverle de alguna u otra forma al espacio lo que el espacio me dio: el espacio me dio un título, y me dio vínculos, ¡y me dio un montón de cosas más! Entonces, yo trato de devolverle al espacio.

—Yo creo que para eso sirve el CUD: el CUD, de alguna u otra forma, te salva. Ya sea la cabeza, ya sea para un futuro. Pero, de una u otra forma, te salva.

III.D. La ampliación de la oferta subjetiva

En otra de las entrevistas realizadas, se dialogó con una persona que participa activamente en el CUD, pero desde el lugar de la Universidad de Buenos Aires. Si bien se trata de un rol comprometido con el espacio, a diferencia de los estudiantes entrevistados aquí la colaboración se realiza desde una posición externa a la prisión: la academia. Se le preguntó su percepción sobre:

—¿Hasta qué punto el CUD, como espacio, genera relaciones entre los estudiantes distintas a las lógicas de relacionamiento en un pabellón? —pese a seguir estando dentro de una cárcel—. ¿Hasta qué punto te parece que esa afirmación es correcta? ¿En qué lo notás?

Su respuesta fue:

—Sí, yo creo que sí. Lo noto en muchas cosas. Más allá de la discusión teórica que uno pueda dar sobre eso, te lo digo en términos de lo que uno percibe en el espacio: El modo de transformación de los vínculos, de formas de interactuar con los otros, con sus compañeros y también con los docentes. El otro día, por ejemplo, que estuve en el CUD, escuché casualmente una conversación entre dos pibes que están hace mucho tiempo —y que incluso tuvieron salidas

y entradas—, y hablaban con otro que está hace muy poquito. Y lo que intercambiaban en esa conversación, era que el CUD les había cambiado a ellos el modo de relacionarse con sus compañeros, incluso en el pabellón. Decían: “Yo antes arrancaba por cualquier cosa. Y me iba a las manos al toque. Ahora lo pienso un poco más. Puedo hablar con la persona con la que estoy teniendo un conflicto. Y puedo resolver de otra manera ese conflicto”. Eso es tal cual: El CUD transforma las formas de relación.

—Hablábamos antes también de los procesos de subjetivación. Yo creo que las relaciones también están marcadas por esos procesos de subjetivación. Y el CUD también transforma subjetividades. O amplía la oferta subjetiva, por decirlo de alguna manera. Te da oportunidades de pensarte..., —sin desconocer tu historia previa—, de poder incluir esa historia previa en un proceso de transformación, en un modo de relacionarte distinto, en un proyecto personal distinto: pensarte como artista, como docente, como estudiante, como músico... como sujeto político. Me parece que eso se ve en las formas en que se vinculan ellos, y en que proponen cambios ahí adentro.

—Esta idea de construirse como un sujeto político... que a veces es más consciente y más orgánico, por decirlo de alguna manera, incluso con identificaciones muy claras; y otras veces es más dinámico, y vinculado al territorio. Ser un sujeto político ahí adentro implica estar atento a lo que necesitan tus compañeros, pensar cómo lograr que baje más gente [al CUD], armar proyectos que impacten en ese espacio. Eso también es ser un sujeto político.

—[...] En esa conversación había pibes que tienen experiencias de diez, quince años de encierro; con pibes que por ahí recién están conociendo el CUD. Y se dan cuenta de esto: ven que ahí se respira otro aire, que ahí hay otra cosa. Y entran rápidamente —eso también tiene mucho que ver con una cultura del espacio—, la gente sintoniza rápido con esa cultura, y se engancha. Como que hay algo ahí de una cultura, y de reconocerse parte de un espacio y de un proyecto, que persiste.

Tanto los presos-estudiantes entrevistados como las personas que participan en el espacio del CUD desde afuera de la cárcel coinciden en la transformación subjetiva que se produce en el CUD, que repercute también

en un cambio en las formas de relacionamiento. A su vez, la existencia de una identidad colectiva y de una “cultura” propia permite a los detenidos que ingresan a ese espacio representarse una identidad colectiva alternativa a las identidades particulares en que se divide idiosincráticamente la población detenida.²⁵ Por ejemplo, ante la fuerte y consolidada identidad carcelaria del “yo soy chorro”; emerge una nueva identidad que puede resumirse en “yo soy estudiante universitario” o en un futuro “soy abogado”, “soy sociólogo”, “soy graduado de la Universidad de Buenos Aires”.

—Si bien hay diferencias obviamente en el modo de relación en los pabellones, yo creo que hay algo que circula del CUD hacia los pabellones, que también vuelve en forma de textos, de dibujos, de cosas que nos llevan para publicar, por ejemplo; pero también de cierta cultura. Como te decía recién, lo que decían: “en el pabellón también me sirvió”.

—[...] Hay un conocimiento que se va construyendo, y distintos saberes que se van poniendo en diálogo en ese espacio, que después repercuten en la construcción de proyectos y en un sentido de futuro. El conocimiento, y las redes que están por detrás de ese conocimiento. Porque siempre el conocimiento en el CUD llega vinculado a otros proyectos: a un proyecto institucional de la universidad, a un proyecto político de alguna agrupación, organización social o cooperativa. Y por lo tanto ese conocimiento tiene por detrás también procesos de organización que terminan teniendo presencia afuera, o en un futuro más o menos cercano, si pensamos el mañana como un “afuera”.

El entrevistado enfatiza otro aspecto en el cual el CUD contribuye a la revinculación social del liberado: el CUD permite la circulación de conocimiento, el diálogo entre saberes diferentes, y la consecuente aparición de redes y proyectos que conectan el adentro y el afuera, tales como proyectos universitarios, políticos, sociales, laborales.

25. NEUMAN & IRURZUN, *La sociedad carcelaria. Aspectos penológicos y...*, pp. 113-115.

III.E. Llegar a ser universitario

El estudio, y en especial el nivel universitario, pueden resultar, en la subjetividad del detenido, un camino de vida alternativo al conocido (en muchos casos, el delito). Puede resultar una opción novedosa, que modifique de forma positiva la autopercepción del detenido. Uno de los entrevistados es un preso-estudiante del CUD, quien ha participado activamente en el espacio. Preguntado sobre cómo conoció al Centro Universitario, respondió:

—Yo caí detenido en el 2005. Y se escuchaba que había un centro universitario. Pero bueno, para mí en ese momento era algo imposible, algo alejado. No estaba en los parámetros míos decir: “Bueno, voy a llegar a ser universitario”. Después, cuando me fui interiorizando más en el estudio, cuando terminé mi secundario dentro de contexto de encierro, adquirí otros conocimientos, tuve otra visión hacia el estudio, y dije: “Bueno, voy a encarar por este lado. Voy a ver, voy a meterme a ver... quiero experimentar a ver qué es la universidad”.

—[...] Yo me considero una persona que viene sin estudios de la calle, del contexto social. [...] Me encuentro, dentro de la Unidad, con que, bueno, los pasos a seguir para poder recuperar rápidamente mi libertad eran el estudio. Al meterme en el estudio —que fue el nivel secundario—, ya despertó en mí esa necesidad del conocimiento. Y eso fue, de a poco, el disparador de que me pueda meter a la universidad y pueda ampliar el conocimiento.

Un instituto jurídico de gran importancia en el CUD es el Estímulo Educativo. Se trata de uno de los puntos de la reforma de la Ley de Ejecución (Ley 26.695 del 2011, modificatoria de la Ley 24.660). La reforma reconoce el derecho a la educación de las personas privadas de su libertad en su artículo 133. Además, regula el estímulo educativo:

Artículo 140. — Estímulo educativo. Los plazos requeridos para el avance a través de las distintas fases y períodos de la progresividad del sistema penitenciario se reducirán de acuerdo con las pautas que se fijan en este artículo, respecto de los internos que completen y

aprueben satisfactoriamente total o parcialmente sus estudios primarios, secundarios, terciarios, universitarios, de posgrado o trayectos de formación profesional o equivalentes, en consonancia con lo establecido por la Ley 26.206 [Ley de Educación Nacional] en su Capítulo XII [Educación en Contextos de Privación de Libertad]:

- a) un (1) mes por ciclo lectivo anual;
- b) dos (2) meses por curso de formación profesional anual o equivalente;
- c) dos (2) meses por estudios primarios;
- d) tres (3) meses por estudios secundarios;
- e) tres (3) meses por estudios de nivel terciario;
- f) cuatro (4) meses por estudios universitarios;
- g) dos (2) meses por cursos de posgrado.

Estos plazos serán acumulativos hasta un máximo de veinte (20) meses.²⁶

Respecto del Estímulo Educativo, los detenidos consideran que:

[...] actúa como un gran motivador para que las personas privadas de libertad soliciten participar en el sistema educativo resultando, en muchos casos, un proceso positivo en varios niveles de la persona.²⁷

Consideramos que la reforma legal que consolidó el Estímulo Educativo representa en realidad la cristalización de un estado de situación previo. Esta norma es la expresión a nivel normativo de una dinámica social²⁸ propia de espacio como el CUD, en el cual los detenidos ven en el estudio un camino alternativo, una opción de progreso personal, de adquisición de conocimiento y de construcción de una nueva identidad. La cultura del CUD es revolucionaria en el sentido de que permite al detenido afirmarse como estudiante y como futuro profesional, en un proceso de ampliación a nuevas opciones existenciales, posibilitando reformular su propia historia, a través de un proceso de apertura subjetiva y superación.

26. República Argentina, Ley 26.695 modificatoria de la Ley 24.660, art. 1°.

27. LAMAS & PEDOCCHI WEISSER, *Ejecución de la pena comentada...*, pp. 222-223.

28. DELEUZE, *El poder: curso sobre Foucault*, tomo II, p. 142.

IV. CONCLUSIONES

Como advierte Diego Zerba —psicólogo, psicoanalista y profesor del programa UBA XXII—:

[...] el programa de la Universidad en la cárcel (más tarde denominado UBA XXII), no nace de la filantropía interesada de los despachos oficiales, sino de la decisión de aquellos presos que concluyen en adoptar una estrategia de resistencia diferente. De esta manera, la Universidad en la cárcel se constituye en el síntoma que anuda un nuevo lazo social entre los presos. Parte de los residuos de la economía de mercado se convierten en estudiantes. [...] nace una categoría inadmisible para el saber penitenciario: el preso-estudiante. [...] La República carcelaria, como un depósito esférico donde se acumulan los cuerpos excluidos por el mercado, se transforma en un lugar de circulación de profesores, estudiantes, personalidades invitadas, etc. [...] Por lo tanto nuestra propuesta es crear dos, tres, muchos centros de estudios en las instituciones totales.²⁹

A la luz de los resultados expuestos, observamos la fundamental importancia que reviste el CUD en la reconstrucción de los factores positivos de la personalidad de los detenidos. Teniendo en cuenta que esta sede de la UBA se ubica dentro de un dispositivo carcelario que de forma estructural y sistemática lesiona la personalidad de los internos alojados, vemos en el espacio físico e institucional del CUD una suerte de “oasis” o de “luz en medio de la oscuridad” del encierro: a través de sus prácticas simbólicas disruptivas, y de la reproducción de una cultura alternativa, el CUD se opone a la lógica disciplinaria de la cárcel y permite una notable ampliación de la oferta subjetiva del preso-estudiante, a través de un proceso de reafirmación de la autoestima y resignificación de la propia experiencia vital.

Efectivamente, y en palabras de uno de los entrevistados, el CUD viene a romper la lógica autoritaria, violenta y lesiva de la cárcel; propone en cambio una nueva dinámica autogestiva, no-violenta y reconstructiva de los factores de la personalidad. Se trata de una lógica que consagra

29. ZAFFARONI, *El mal-estar en el sistema carcelario...*, pp. 65-85.

el estudio universitario como un derecho, pero también como una opción existencial viable y una elección personal de superación. Además, el CUD genera lógicas de acción diferentes a las habituales en la prisión, y permite nuevos circuitos de comunicación y transmisión del conocimiento que, en su conjunto, acercan el dispositivo prisión al diagrama de la resocialización, paradigma consagrado no solo por la normativa vigente (constitucional-convencional y legal), sino también y ante todo por el sentimiento humanista de defensa de la dignidad de la persona.

En este sentido, consideramos que, si todavía es posible la resocialización tras el ingreso al sistema carcelario, esta solo puede lograrse realmente a través del acceso de los detenidos a una educación de calidad. En este sentido, el CUD, como sede de la UBA en contexto de encierro, representa un espacio sumamente interesante y rico, que puede aportar gran cantidad de saberes teóricos y empíricos a la noble tarea reconstructiva de los factores positivos de la personalidad³⁰ dentro de las cárceles.

Creemos que, en nuestro rol de abogados, estudiantes, docentes, investigadores o académicos, debemos prestar más atención a la operación que un espacio como el CUD realiza a nivel de la subjetividad de los detenidos. Como bien lo sabemos quienes habitamos la universidad, la educación es una herramienta fundamental e imprescindible, tanto para la afirmación de la propia identidad y el ejercicio de los derechos, como para el libre desarrollo de los proyectos personales o colectivos que hacen a nuestra personalidad. Si esto es así para la academia, mucho más lo será para aquellas personas que ingresan a una institución de encierro. Por lo tanto, consideramos que la academia no debe aislarse de esta realidad sino, por el contrario, comprometerse cada vez más, y articular con este espacio de producción de saber y reproducción de cultura, con el fin de alcanzar nuevos horizontes de conocimiento y respeto a la condición humana.

V. BIBLIOGRAFÍA

CAIMARI, Lila, *Apenas un delincuente. Crimen, castigo y cultura en la Argentina, 1880-1955*, 2ª ed., Siglo Veintiuno Editores, 2012, Buenos Aires.

30. NEUMAN & IRURZUN, *La sociedad carcelaria. Aspectos penológicos y...*, p. 14.

- DELEUZE, Gilles, *El poder: curso sobre Foucault*, Cactus, 2014, Buenos Aires, traducción y notas de IRES, Pablo Ariel & PUENTE, Sebastián, Tomos I y II.
- FOUCAULT, Michel, *Vigilar y castigar: Nacimiento de la prisión*, 2ª ed., Siglo Veintiuno Editores, 2018, Buenos Aires, traducción de GARZÓN DEL CAMINO, Aurelio.
- GOFFMAN, Erving, *Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*, 2ª ed., Amorrortu, 2004, Buenos Aires.
- GUAL, Ramiro, *Visiones de la prisión. Violencia, incomunicación y trabajo en el régimen penitenciario federal*, Tesis para acceder al Título de Magíster en Criminología. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad Nacional del Litoral, 2015.
- LAMAS, Felipe A. & PEDOCCHI WEISSER, Martina (Dir.), *Ejecución de la pena comentada por personas privadas de la libertad: análisis de la Ley 24660 y sus modificaciones*, Editores del Sur, 2021, Buenos Aires.
- NEUMAN, Elías & IRURZUN, Víctor J., *La sociedad carcelaria. Aspectos penológicos y sociológicos*, 4ª ed., Ediciones De Palma, 1994, Buenos Aires.
- República Argentina, Constitución de la Nación Argentina, 22/08/1994.
- , "Ley de Ejecución", Ley 24.660 de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad, 08/07/1996.
- , Ley 26.695 modificatoria Ley 24.660 de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad, 24/08/2011.
- SYKES, Gresham, *La sociedad de los cautivos: Estudio de una cárcel de máxima seguridad*, Siglo Veintiuno Editores, 2017, Buenos Aires, traducción de GUAL, Ramiro y PACILIO, Sebastián.
- ZAFFARONI, Eugenio Raúl, *El mal-estar en el sistema carcelario. Universidad, psicoanálisis, justicia y otros síntomas*, Ediciones El Otro, 1996, compilado por ZERBA, Diego & MASSA, María.
- ZAFFARONI, Eugenio R., ALAGIA, Alejandro J. & SLOKAR, Alejandro W., *Manual de derecho penal: parte general*, 2ª ed., Ediar, 2017, Buenos Aires.